

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Tap de la Diputación Provincial. — Tel 1700

Martes 22 de Mayo de 1962
Núm 117

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958),

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Subsecretarías de tercera categoría

Sancedo (León). D. Gervasio González Díaz.

San Esteban de Nogales (León). D. José Ureña Crespo.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuere de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 30 de Abril de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

Insera en el «B. O. del Estado, Gaceta de Madrid», número 113, de 11 de Mayo de 1962. 2341

Administración provincial

Distrito Minero de León

Cancelaciones

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 3 de Abril de 1962, ha sido cancelado el permiso de investigación nombrado «Coto Blanco» (2.ª Fracción) núm. 12.293 (bis), de 28 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Villamanín, otorgado a nombre de D. Trinitario González Fernández con fecha 10 de Diciembre de 1958, habiendo sido hecha la transferencia de derechos por resolución de fecha 14 de Febrero de 1959 a favor de D. Julián Rojo Martín, vecino de León, con residencia en la calle de Juan Lorenzo Segura, número 4, por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada del mismo, según ordena el artículo 78 del Reglamento de la Minería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del mismo Reglamento se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la Provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dicho permiso, transcurridos ocho días de la publicación del último anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 10 de Mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochá-tegui. 2269

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Junta vecinal de Andaraso, domiciliada en Andaraso, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, centro de transformación y red de distribución en

dicha localidad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Junta vecinal de Andaraso, para construir una línea eléctrica a 3.000 V., desde Ponjos a Andaraso, de 3.100 m., derivada de otra de Eléctricas Leonesas, S. A., un centro de transformación de 5 KVA. y red de distribución para establecer el servicio de alumbrado eléctrico en Andaraso.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea centro de transformación y red de distribución, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento

en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 30 de Abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
2082 Núm. 867.—238,90 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Bernardo Fernández Fernández, contratista de las obras de abastecimiento de agua de Valderas (León), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de Julio de 1932 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Valderas (León) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 26 de Abril de 1962.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

2033 Núm. 866.—91,90 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

ANUNCIO

Aprobadas por esta Delegación las Actas previas a la ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 3ª, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, y 80, del expediente de expropiación forzosa número 16, del término municipal de Carucedo (León), incoado con motivo del embalse de Campañana del Sistema Cornatel, a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la Ley de 16 de Diciembre de 1954, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y efectuados por la Entidad expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», los depósitos previos a la ocupación en la Caja General de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar para el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas a que se hace referencia, el próximo día veinticuatro (24) del mes en curso y hora de las once de la mañana, acto que tendrá lugar en la Csa Consistorial del Ayuntamiento de Carucedo (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 11 de Mayo de 1962.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
1	D. Leonardo Alvarez Vidal	Carucedo
2	D.ª Evangelina Merayo González	Id.
3	D. Abel Bello Bello	Id.
4	D. Clemente Bello Rodríguez	Id.
5	D. Pedro Rodríguez Alvarez	Id.
6	D. Pedro Rodríguez Alvarez	Id.
7	D. Jacinto Rodríguez Alvarez	Id.
8	D.ª Bernardina Voces Sierra	Id.
9	D. Abel Bello Bello	Id.
10	D. Celiano Bello Bello	Id.
11	D. Heliodoro Rodríguez Alvarez	Id.
12	D. Heliodoro Rodríguez Alvarez	Id.
13	D. Honorino Rodríguez López	Id.
14	D. Honorino Rodríguez López	Id.
15	D.ª Bernardina Voces Sierra	Id.
16	D.ª Manuela Barba	Id.
17	D.ª Elena Bello Alvarez	Id.
18	D. Atenógenes Rodríguez Alvarez	Id.
19	D.ª Agustina Pacios	Id.
20	D. Clemente Bello Rodríguez	Id.
21	D. Laureano Fernández Alvarez	Id.
22	D.ª Agustina Pacios	Id.
23	D. Antonio Bello Bello (Fontaiña)	Id.
24	D.ª Evangelina Merayo González	Id.
25	D. Isidoro González Merayo, 4	Id.
26	D.ª Evangelina Merayo González	Id.
28	D. Lisardo Fresco	Id.
29	D. Clemente Bello Rodríguez	Id.
30	D. Víctor Fresco Vidal	Id.
31	Hros. de Guillermo Merayo Bello	Id.
32	D. Rogelio y Virgentina Iglesias Olego	Id.
33	D. Roque Pacios González	Id.
34	D. Honorino Rodríguez López	Id.
35	D.ª Secundina Pacios	Id.
36	D. Atenógenes Rodríguez Alvarez	Id.
37	D. Tomás Merayo Alvarez	Id.
38	D. Juan Bello Alvarez	Id.
39	D.ª Elena Olego Rodríguez	Id.

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
40	D. Avelino Pacios Bello	Carucedo
41	Hros. de Guillermo Merayo Bello	Id.
42	D. Lisardo Fresco	Id.
43	Hros. de Guillermo Merayo Bello	Id.
44	D. Isidoro González Merayo	Id.
45	D. ^a Clodomira Rodríguez Alvarez	Id.
46	D. Toribio Bello González	Id.
47	D. Roque Pacios González	Id.
48	D. ^a Olimpia González Merayo	Id.
49	D. Angel Blanco Vega	Id.
50	D. ^a Bernardina Voces Sierra	Id.
51	D. ^a Matilde Bello Escudero	Id.
52	D. Quintilano Iglesias Bello	Campañana
53	D. ^a Irene Bello	Id.
54	D. Julio Cuadrado Lama	Id.
55	D. Rogelio Iglesias Olego	Carucedo
57	D. Inocencio Rodríguez Bello	Id.
58	D. Julio Cuadrado Lama	Campañana
59	D. Manuel López Alvarez y Bernardo Boto Voces	Id.
60	D. Julio Cuadrado Lama	Id.
61	D. ^a Antolina Merayo Bello	Carucedo
62	D. Argimiro Bello Alvarez	Id.
63	D. Argimiro Vidal Cobo	Id.
64	D. Tomás Merayo Alvarez	Id.
65	D. ^a Evangelina Merayo González	Id.
66	D. Casiano Fernández Prada y Victorina Bello Rodríguez	Campañana
67	D. Tomás Merayo Alvarez	Carucedo
68	D. Manuel López Alvarez	Campañana
69	D. Atenógenes Rodríguez Alvarez	Carucedo
70	D. Julio Cuadrado Lama	Campañana
71	D. Atenógenes Rodríguez Alvarez	Carucedo
72	D. Celiano Bello Bello	Id.
73	D. ^a Antonina Merayo Bello	Id.
74	D. Inocencio Rodríguez Bello	Id.
75	Hros. de Tomás Ramos	Id.
76	D. Argimiro Vidal Cobo	Id.
77	D. Honorino Rodríguez López	Id.
78	D. Antonio Bello Bello	Id.
79	D. Argimiro Vidal Cobo	Id.
80	D. Julio Cuadrado Lama	Campañana

2331

Núm. 858. - 630 00 ptas.

Lo que se hace saber a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia a las Autoridades, Registrador de la Propiedad y contribuyentes todos.

Villacerán, 14 de Abril de 1962. — El Presidente, Máximo Pérez. 2183

Junta Vecinal de

Valdefuentes del Páramo

Se subasta para su enajenación en venta, la finca denominada «La Chana», cuyos linderos son los siguientes: Norte, camino de Puente Paulón; Este, José Blanco Barbera y comunal; Sur, comunal y Mariano Castelo Castro, y Oeste, camino de Azares. Tiene una cabida de 1 34 15 hectáreas de extensión superficial, está situada en el término municipal de Valdefuentes del Páramo y es propiedad de la Junta Vecinal.

El tipo de licitación es de ochenta mil pesetas y será adjudicada la subasta a la proposición que mejores condiciones económicas ofrezca y siempre que exceda en más del tipo de licitación o lo cubra, en otro caso será desestimada.

Las proposiciones justadas al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán en el domicilio de esta Presidencia durante los diez días siguientes y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llevándose a efecto la subasta al día siguiente de cumplidos los diez días de publicación de este anuncio.

A efectos de verificar la subasta se constituirá la Junta Vecinal en la plaza del pueblo, el día siguiente hábil a cumplirse los veinte días de publicado este anuncio, y hora de las diecisiete, admitiéndose propuestas hasta las dieciocho horas, procediéndose seguidamente a la apertura de sobres, siendo adjudicada al licitador cuya propuesta mejores condiciones económicas ofrezca, siempre que cubra el tipo de licitación y cumpla los requisitos exigidos para tomar parte en la subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores ingresarán previo, el dos por ciento del precio de licitación en arcas de esta Junta Vecinal o en Caja General de Depósitos, que justificarán con su resguardo y acompañarán a la propuesta sus carnets de identidad, ajustándose en todo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en el domicilio de esta Presidencia para poder ser examinado.

La fianza provisional del dos por ciento será devuelta en el acto de la subasta al licitante que no le haya sido adjudicada y el adjudicatario prestará como garantía o fianza definitiva el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Contribuciones especiales

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento el Reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de «Pavimentación de aceras en la calle de Perales», se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 25 de Abril de 1962, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado

de Fomento y Obras) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 7 de Mayo de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2196

Entidades menores

Junta Vecinal de Villacerán

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 733, 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el apartado (d) del artículo 2 y enunciado (1) del artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal recaído en don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don Leandro, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don que habita en calle de con carnet de identidad núm. enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. y de las condiciones que se exigen para el pago de la finca subastada, bajo condición de cumplir cuanto se determina en el pliego de condiciones económicas administrativas, se compromete a pagar por ella la cantidad de (en letra). Fecha y firma.

Valdefuentes del Páramo, 10 de Mayo de 1962.—El Presidente (ilegible).

2266 Núm. 865.—107,65 ptas.

*Junta Vecinal de
Huerga de Garaballes.*

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del señor Presidente, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de ingresos y gastos ordinarios de los ejercicios económicos de 1960 y 1961.

Durante dicho plazo, podrán formularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Huerga de Garaballes, 10 de Mayo de 1962.—El Presidente, Cayetano Fernández. 2237

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de la villa de Cistierna y su comarca (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 9 del corriente año, sobre reclamación de cantidad y de que luego se dirá, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la villa de Cistierna, a veintuno de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos y examinados que han sido por el Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, y en el que han sido partes, como demandante D. Fidel Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta villa, representado por el Letrado D. Claudio Sahelices Gago, con poder bastante otorgado a su favor que se halla testimoniado en autos, y como demandado D. Ursicino Valladares (cuyo segundo apellido no consta), mayor de edad, casado, industrial y vecino de dicho Cistierna.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta, debo de condenar y condeno en rebeldía al

demandado D. Ursicino Valladares, a que luego que sea firme esta sentencia pague al actor la cantidad de nueve mil ochocientos catorce pesetas de principal que se le reclaman, interés legal de esta cantidad del cuatro por ciento anual a partir de la interposición de la demanda y con imposición de todas las costas y reintegros del juicio, ratificando el embargo preventivo practicado en fecha diez y siete del pasado mes de Marzo trabado en los bienes reseñados en autos.—Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes, verificando la del demandado por su rebeldía de acuerdo con el art. 76^o de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía y ausente en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal y sello del Juzgado en

Cistierna, a veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Ricardo Cuesta.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Germán Baños García.

2140 Núm. 861—108,70 ptas.

*Notaría de D. Juan Antonio Lorente
y Pellicer, con residencia en Valderas*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre colegio de Valladolid, con residencia en Valderas,

Hago constar: Que en mi Notaría, a requerimiento de D. Cesimo Castañeda Rivera, vecino de Algadefe de la Vega, se ha iniciado con fecha de ayer, un Acta de Notoriedad para justificar el aprovechamiento de un caudal de agua derivada de la margen izquierda del río Esla con fines industriales.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio, a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 12 de Abril de 1962.—Juan Antonio Lorente y Pellicer.

2138 Núm. 868—57,75 ptas.

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, con residencia en Murias de Paredes

ANUNCIO

En la Notaría de don Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición de varios aprovechamientos de aguas públicas por prescripción, derivadas del río Entralgo,

afluente del Omaña, en término municipal de Vegarizna (León), mediante varias presas conocidas con los nombres de Puertos Vallosiego, Valdecoda, la Huertona, Vega del Castillo (dos) y del Escribano. Cantidad de terreno que se riega, unas veinticuatro hectáreas y media. Requieren, D. Ricardo Mallo Bardón y otros.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría durante treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 5 de Mayo de 1962.—El Notario, Mariano Alvarez.

2210 Núm. 864—76,15 ptas.

Anuncios particulares

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León*

Habiéndose extraviado la libreta número 134.402 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2330 Núm. 860.—28,90 ptas.

*Comunidad de Regantes «La Corredera»
de Toreno del Sil*

Al objeto de proceder a la designación de los cargos de Presidente y Secretario de esta Comunidad de Regantes, así como la totalidad de los componentes del Sindicato y jurado de riegos, vacantes unos y otros por corresponderles su cese; se convoca a Junta General de esta Comunidad para el día 17 de Junio próximo y hora de las doce, que tendrá lugar en la llamada «Ermita de San Lázaro» de este pueblo.

Dada la urgencia de la designación de las personas que han de hacerse cargo de sus nombramientos, para entrar inmediatamente en sus respectivas funciones, teniendo en cuenta los importantes asuntos a resolver para la buena marcha de esta Comunidad, se interesa la asistencia de todos sus componentes, salvo los de aquellos que se lo impida alguna causa de fuerza mayor, evitando, de esta forma, nueva convocatoria y retrasos.

Toreno del Sil, 10 de Mayo de 1962.—El Presidente, Toribio Gómez.

2295 Núm. 863.—76,15 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
1962